

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día veintisiete de agosto del dos mil veinte. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Briseyda Lisseth Aguilar Lemus quien sustituye a la Señora Orbelina Martínez de Maldonado por motivo de permiso personal, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a.2^o.3^o.4^a.5^o.6^a. 7^o. y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía y Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar, como 1^a Y 3^a. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APOYO A LA POLICIA NACIONAL CIVIL (PNC) DE LA NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de Apoyo a la Policía Nacional Civil (P.N.C.) de Nueva Concepción consistentes en suministrarles 4 filtros de aire y 4 filtros de aceite, para realizar mantenimiento preventivo a cuatro vehículos, asignados a esa Subdelegación. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra de los 4 filtros de aire y 4 filtros para aceite, de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO AGUA HELADA.** Visto

nota de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Agua Helada (ADECAHE) de fecha 21 de Agosto de 2020, donde solicitan si les pueden brindar el servicio del Tren de Aseo para que llegue hasta el desvío del Caserío El Obrajito, ya que por el momento llega hasta el sector 3 del Caserío exactamente hasta donde termina el pavimentado y la necesidad de deshacerse de desechos inorgánicos se tiene en todo el caserío, por tanto si el tren de aseo hace su recorrido hasta donde termina el caserío los habitantes estarían pendientes de sacar dichos residuos el día que se asigne el tren de aseo. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar lo solicitado por la Asociación de Desarrollo Comunal del caserío Agua Helada, realizando 2 visitas mensuales en coordinación de la Adesco y Servicios Generales. 2) Se autoriza a la unidad de Servicios Generales para que realice el procedimiento respectivo a fin de coordinar las 2 visitas aprobadas por el concejo municipal. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2, 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 19. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria:"*****"

| Código | Concepto | FONDO | LT | Disminuyen | Aumenta |
|-----------|--|-------|------|--------------|-------------|
| | Partida que se Disminuyen | | | | |
| 55 | Otros gastos no Clasificados | | | | |
| 55799 | Gastos Diversos | F.C. | 0101 | \$ 31,482.36 | |
| | Partidas que se Aumentan | | | | |
| 51 | Remuneraciones | | | | |
| 51101 | Sueldos | F,C. | 0201 | | \$ 5,810.00 |
| 51103 | Aguinaldos | F.C. | 0201 | | \$ 830.00 |
| 51401 | Por remuneraciones Perma- nentes (ISSS) (INPEP) | F.C, | 0201 | | \$ 435.75 |
| 51501 | Por remuneraciones Perma- nentes (AFP's) | F.C. | 0201 | | \$ 450.28 |

| | | | | | |
|--------------------|--|------|------|--|--------------|
| 51101 | Sueldos | F.C. | 0202 | | \$ 18,494.00 |
| 51103 | Aguinaldos | F.C. | 0202 | | \$ 2,642.00 |
| 51401 | Por remuneraciones Perma- nentes. (ISSS) (AFP), | F,C. | 0202 | | \$ 1,387.50 |
| 51501 | Por remuneraciones Perma- nentes (AFP's) | F.C. | 0202 | | \$ 1,433.28 |
| T O T A L E S..... | | | | | \$ 31,482.36 |
| | | | | | \$ 31,482.36 |

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Con la observación que la señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar sustituyó al Señor David Roberto Orellana Tobar, por tener este interés en este Acuerdo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE ACTIVACION DE CUENTA DE AHORRO MAS EL CIERRE DE LA MISMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Activación de cuenta de ahorro No. 01440029830, más el cierre de la misma por la cantidad de Once 78/100 Dólares (\$ 11.78) más la capitalización de intereses que tuviere el día de su cierre, para efectos que deje de estar activa o inactiva ya que el préstamo se terminó de cancelar en junio del año 2019, los cuales pueden abonarse a la cuenta de Fondos Propios # 00440002360. 2) Realizar el traslado de la cuenta de ahorros # 01440029830 por la cantidad de \$ 11.78 más la capitalización de intereses que tuviere al día de su cierre, con abono a la cuenta de fondos propios # 00440002360. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar el procedimiento respectivo a fin de realizar el traslado de fondos antes mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. RENOVACION DE CONVENIO DE COMODATO CON LA EMPRESA CEMENTO HOLCIM DE EL SALADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art, 30 numerales 4 y 14, y CONSIDERANDO, que esta Municipalidad tiene previsto realizar varios proyectos entre éstos de obra civil, tendientes al mantenimiento y/o mejoramiento de las calles de las distintitas comunidades y con el fin de minimizar costos en su ejecución y dado el valioso apoyo que esta municipalidad ha venido recibiendo de la Empresa Holcim El Salvador, a través de convenios de comodato para el uso de equipos de su propiedad, en los distintos proyectos de la Municipalidad, por UNANIMIDAD ACUERDA: 1) Autorizar al Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que en nombre del Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango y por consiguiente de la Alcaldía Municipal, firme Convenio de Comodato de equipos de Pavimentación con la Empresa

| | | | | |
|---|--------------|-----------------------|-----------------|---------------------|
| Cupones Canjeables Por Diésel o Gasolina | 220 | \$ 10.00 | \$ 9.90 | \$ 2,178.00 |
| Cupones Canjeables Por Diésel o Gasolina | 800 | \$ 20.00 | \$ 19.80 | \$ 15,840.00 |
| Cupones Canjeables Por Diésel o Gasolina | 1,000 | \$ 50.00 | \$ 49.50 | \$ 49,500.00 |
| | | T O T A L E S. | | \$ 67,765.50 |

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que continúe con el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en forma paulatina del fondo del Proyecto antes mencionado. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Joel Encarnación Calles Acosta**, por la cantidad de **Ciento Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 175.00)**, amparados en factura No. 0120 de fecha 04 de Junio de 2020, en concepto de suministro de repuestos para Moto Taxi Placa No. M-98008, conocida como Moto Patrulla, la cual es utilizada en el área del CAM. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Déjese sin valor el Acuerdo No. 1, de Acta No. 20 de fecha 28 de Mayo de 2020, por el mismo monto con la aclaración que se detectó errores en los datos de la factura por lo que se le solicitó al proveedor cambiara la factura, según nota del Jefe UACI de esta fecha. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE RICARDO FLORES RODRIGUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **JOSE RICARDO FLORES RODRIGUEZ**, por la cantidad de **CIENTO NOVENTA 00/100 Dólares (\$190.00)**, amparados en recibo de fecha 27 de agosto del 2020, en concepto de pago por la compra de aro de luz 10 (Trípode de metal, Control para fotos, bolso de gamuza y soporte para celular) para ser utilizado en el área de comunicaciones. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Desarrollo Económico y Social a Través de la Comunicación y Publicidad, 2020.** 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1

voto de la fracción del Partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILL ALEXANDER IRAHETA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **WILL ALEXANDER IRAHETA**, por la cantidad de **NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$935.00)**, amparados en recibo de fecha 27 de agosto del 2020, en concepto de pago por la reparación de Retroexcavadora, Concreteira y los 2 camiones recolectores de esta municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del Partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **RM COMPUTADORAS S.A DE C.V**, por la cantidad de **SETENTA 00/100 DÓLARES (\$70.00)**, amparado en la factura 0147 en concepto por el suministro de 2 baterías ups forza, para la protección telefónica y central de red ubicados en Gerencia General. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL AMILCAR MARTINEZ GRANADOS. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MIGUEL AMILCAR MARTINEZ GRANADOS**, por la cantidad de **NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00)**, amparado en la factura número 00059 en concepto por el arrendamiento de copiadora para el área de tesorería durante el mes de junio y julio del 2020. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL AMILCAR MARTINEZ GRANADOS. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MIGUEL AMILCAR MARTINEZ GRANADOS**, por la cantidad de **VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$25.00)**, amparado en la factura número 00060 en concepto por el cambio de módulo de cilindro a copiadora del área de UACI. **1)** Se autoriza a la

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$25.00)**, amparado en la factura número 0897 en concepto por el suministro de 20 pares de baterías alcalina, para uso en el área de comunicaciones de esta municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Desarrollo Económico y Social a Través de la Comunicación y Publicidad, año 2020.** **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA**, por la cantidad de **TRESCIENTOS SEIS 00/100 DÓLARES (\$306.00)**, amparado en las facturas 0298, 0299, 0302 en concepto por el suministro de lubricantes, repuestos y la reparación a Mazda doble cabina placa N9329 y Camión Compactador placa N2264 de esta municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **DIECIOCHO 00/100 DÓLARES (\$18.00)**, amparado en la factura 47558 en concepto por el suministro de gasolina regular y ¼ aceite HAVOLINE 20W50 para el uso en maquina concretera que se está utilizando en el proyecto: **Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez Segunda Etapa.** **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez Segunda Etapa.** **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS**

OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$880.00), amparado en las facturas 47343, 47391, 47373, 47401, 47435, 47433, 47477, 47488, 47436, 47454, 47717, 47585 en concepto por el suministro de DIESEL, para uso en los vehículos de la municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Proyecto de Compra de Combustible, 2020.** 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del Partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL CRUZ OCHOA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **MIGUEL ANGEL CRUZ OCHOA**, por la cantidad de **CIENTO VEINTIUNO 00/100 DÓLARES (\$121.00)**, amparados en Cotización de fecha 21 de agosto del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 22 camisas de diferentes tallas con 3 sublimaciones full color, para el personal que entregará el abono en diferentes comunidades del municipio. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Compra de Fertilizantes para los Agricultores del Municipio de Nueva Concepción Afectados por la Tormenta Tropical Amanda.** 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FRANCISCO ABREGO ORELLANA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **FRANCISCO ABREGO ORELLANA**, por la cantidad de **SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$696.00)**, amparados en Cotización de fecha 26 de agosto del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 12 pantalones de lona, jeans con cinta reflectiva y 18 camisas en tela lino Oxford azul negro, manga larga con cinta reflectiva, para el uso al personal que labora en el proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje, 2020.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje, 2020.** 3) Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FRANCISCO ABREGO ORELLANA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **FRANCISCO ABREGO ORELLANA**, por la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$2,486.00)**, amparados en Cotización de fecha 26 de agosto del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 44 pantalones de lona, jeans con cinta reflectiva, 60 camisas en tela lino Oxford azul negro, manga larga con cinta reflectiva y 3 Camisas en lona, para el uso al personal que labora en el

proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales Prevención y Combate de Enfermedades, 2020.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales Prevención y Combate de Enfermedades, 2020.** 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FRANCISCO ABREGO ORELLANA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **FRANCISCO ABREGO ORELLANA**, por la cantidad de **CIENTO DIECISEIS 00/100 DÓLARES (\$116.00)**, amparados en Cotización de fecha 26 de agosto del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 2 pantalones de lona, jeans con cinta reflectiva y 3 camisas en tela lino Oxford azul negro, manga larga con cinta reflectiva, para el uso al personal que labora en el proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2020.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2020.** 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FRANCISCO ABREGO ORELLANA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **FRANCISCO ABREGO ORELLANA**, por la cantidad de **CIENTO DIECISEIS 00/100 DÓLARES (\$116.00)**, amparados en Cotización de fecha 26 de agosto del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 2 pantalones de lona, jeans con cinta reflectiva y 3 camisas en tela lino Oxford azul negro, manga larga con cinta reflectiva, para el uso al personal que labora en el proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales 2020.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales 2020.** 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FRANCISCO ABREGO ORELLANA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **FRANCISCO ABREGO ORELLANA**, por la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$232.00)**, amparados en Cotización de fecha 26 de agosto del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 4 pantalones de lona, jeans con cinta reflectiva y 6 camisas en tela lino Oxford azul negro, manga larga con cinta reflectiva, para el uso al personal que labora en el proyecto: **Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción 2020.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los

Fondos del proyecto: **Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción 2020.** 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FRANCISCO ABREGO ORELLANA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **FRANCISCO ABREGO ORELLANA**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES (\$812.00)**, amparados en Cotización de fecha 26 de agosto del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 14 pantalones de lona, jeans con cinta reflectiva y 21 camisas en tela lino Oxford azul negro, manga larga con cinta reflectiva, para el uso al personal contratados del Fondo Común. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ACOPIDECHA DE R.L.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **ACOPIDECHA DE R.L**, por la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$1, 625.00)**, amparados en Cotización de fecha 26 de agosto del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 500 botellas de miel envasada, que será entregada a las familias del municipio de Nueva Concepción que ha sido afectadas por la pandemia del COVID-19. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Adquisición de Paquetes con Productos de la Canasta Básica para Asistencia a las Familias Afectadas por la Pandemia del COVID-19, EN EL Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango.** 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. RESPUESTA A SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS MUNICIPALES DE NUEVA CONCEPCION CHALATENANGO (SITMUNC).** Visto el escrito procedente del **Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras Municipales de Nueva Concepción Chalatenango (SITMUNC)**, de esta fecha donde manifiestan lo siguiente: 1) Que conocen que en la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del día jueves 20 de Agosto de 2020, bajo el acuerdo número cinco, aprobaron el numeral 4) que textualmente dice: Que las personas mayores de 60 años, se presenten a sus labores diarias a partir del día 24 de Agosto de 2020. 2) Que dicha medida de llamar a los trabajadores mayores de 60 años para que se presenten a trabajar es una medida no acertada por las siguientes razones: a) Estas personas son del grupo Vulnerable y están mucho más vulnerables ante el brote de contagios del COVID-19 tanto en personal de la Alcaldía como externas a ella, comprobando con los resultados de las pruebas COVID-19 que el Ministerio de Salud realizó en este Municipio el pasado jueves 20 de Agosto de 2020, donde se registraron 23 casos positivos solo del Municipio, incluida una empleada de esta Municipalidad es decir como Municipio vamos al alza de contagios CIVID-19 lamentablemente. b) Decir que las personas mayores de 60 años son parte del grupo vulnerable no

es un invento de este Sindicato, lo mantuvo en sus decretos y leyes la Asamblea Legislativa y el Ejecutivo c) Estamos seguros que rectificar dicha medida y mas ante la reapertura económica es una forma de evitar los posibles contagios en los trabajadores de este grupo vulnerable. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Dar por admitido el escrito en mención. 2) No a lugar el hecho de dejar sin efecto el primer inciso del numeral 4 del acuerdo en el sentido a que se rectifique la decisión que las personas mayores de 60 años se presenten a sus labores diarias a partir del 24 de agosto, por las siguientes razones: A) En virtud que el Decreto Ejecutivo # 32 de fecha 29 de Julio de 2020, que regulaba la reapertura económica de forma gradual, fue declarado inconstitucional por la Sala de lo Constitucional de la Honorable Corte Suprema de Justicia, mediante resolución de fecha 07 de Agosto de 2020, en el proceso de Inconstitucionalidad 21-2020/23-2020/24-2020/25-2020, por lo cual dichas disposiciones no constituyen normas vinculantes con las decisiones que el Concejo Municipal deba de tomar; B) Por considerar que, no obstante el llamamiento a la continuidad de las labores a las personas mayores de sesenta años, este se realiza en el marco del acatamiento de las medidas sanitarias a las que todo el personal está llamado a guardar; y, C) Tal llamamiento a la reanudación de las labores a las personas mayores de sesenta años, se ha realizado, previa recomendación del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional de esta municipalidad. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE DONACION DE 60 ARBOLES A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO AGUA HELADA (ADECAHE).** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la Donación a la **Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Agua Helada**, la cantidad de 60 árboles frutales descritos así: 25 de cacao, 20 de marañón japonés y 15 de anona, los cuales serán distribuidos a los habitantes de su comunidad para poder reforestar sus terrenos y sembrarlos durante este invierno, dicha actividad se realizaría principalmente en el Sector 1 del Caserío. 2) Se autoriza a la Unidad del Medio ambiente realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

3°. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

5°. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García

7°. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar

8°. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente.

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.